

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 05 MAYO 2020

DECRETO N° 1096 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 08 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **JOSE REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 08 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **JOSE REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ**
ESTABLECIMIENTO : Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 06 de marzo de 1970
FUNCION : Celador
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 12 de abril de 2020.-
HASTA : 24 de abril de 2020.-
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA : \$ **320.500.-**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



REDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.